



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°156-2018-MPLC/A

Quillabamba, 06 de marzo de 2018.

**VISTOS;** El informe N° 0125-2018-DPP-MPLC/MML.06 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, informes N° 00057, 00058, 00059-2018-JEGG-DLPIP-MPLC del Jefe de la División de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley W 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 681-2017-MPLC/A de fecha 13 de Diciembre del 2017 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018, en un total de S/ 67,654,088.00 con 00/100 nuevos soles;

Que, mediante informes N° 00057, 00058, 00059-2018-JEGG-ULPIP-MPLC el Jefe de la División de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, solicita incorporación al PIM – 2018 para su liquidación técnica y financiera;

Que, mediante Informe N° 0125-2018-DPP-MPLC/MML.06 la Directora de Planeamiento Presupuesto remite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la incorporación al PIM 2018 de la segunda cartera de proyectos de inversión para su liquidación técnica y financiera por S/. 65,395.00;

Que, de conformidad con Artículo 7° numeral 7.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "El Titular de la Entidad es responsable de: a.- Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas; b.- Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo y; c.-Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional"; del mismo modo en su Artículo 16° numeral b) establece que: "En cuanto a los gastos a prever, se asignarán a través de créditos presupuestarios, de conformidad con la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas por el Titular del Pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la Entidad, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 16.3 del presente artículo y el artículo 71 numeral 71.1 de la Ley General;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y demás leyes vigentes.

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°156-2018-MPLC/A

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la INCORPORACION AL PIM 2018 de la Municipalidad Provincial de la Convención, los siguientes proyectos;

N°	CODIGO PIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL EXP. TECNICO	MONTO DE LIQUIDACION
1	2125721	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL PRIMARIO N° 50990 DEL SECTOR DE MACAMANGO, DISTRITO DE SANTA ANA	833,539.47	13,789.00
2	2316424	CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE ESMERALDA ALTA Y BAJA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	1,119,803.51	22,499.00
3	2175080	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA MICROCUENCA DE IDMA Y TUNQUIMAYO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	5,161,818.26	17,860.00
4	2291162	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE GESTION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - CUSCO	13,027,064.69	11,247.00
TOTAL			20,142,225.93	65,395.00

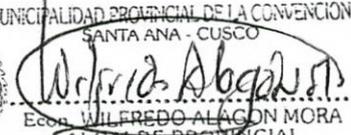
**Artículo Segundo.- APROBAR**, la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2018 de la Municipalidad Provincial de La Convención – Santa Ana -Cusco, para proyectos en liquidación de la Gerencia de Infraestructura Publica por total S/.65,395.00 (Sesenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 soles).

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Económico, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Supervisión y Liquidación de Proyectos el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de la Convención.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

WAM/amo  
C.C  
Alcaldía  
G.M  
DPP  
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALACÓN MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864